

GACETA MUNICIPAL

Vol. II Año 3 Marzo de 2006 No. 14

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

Benito Juárez



Publicación bimestral del Republicano Ayuntamiento
de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,
México

GACETA MUNICIPAL CONTENIDO

Página

Directorio y Supervisión General -----

Republicano Ayuntamiento-----

Febrero, es también un mes Patrio-----
Por el Profr. Ricardo Torres Martínez

Logros de la Secretaría del Ayuntamiento-----
Por el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga

Remodelación del Teatro Municipal-----
Por el Profr. Francisco Arredondo Cano

Benito Juárez - Bicentenario de su natalicio-----
Por Alejandro Ramírez Valenzuela

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 71-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 72-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 73-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 74-----

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

**C. Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal**

**C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del R. Ayuntamiento**

**C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Síndico Segundo**

SUPERVISIÓN GENERAL

**Secretaría del R. Ayuntamiento
Srio. C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga**

**Director Político de la Secretaría del R. Ayuntamiento
C. Lic. Eduardo Javier Sosa Flores**

La Comisión de Régimen Interior del R. Ayuntamiento
Lic. Juan Francisco Padilla Torres Lic. Enrique Barney Olvera
Presidente Secretario

C. Martín Domínguez Valenciano C. José Álvarez Becerra
Vocal Vocal
C. María Isabel Vera Rodríguez
Vocal

**Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., impresa en los Talleres
de la Imprenta del Gobierno del Estado de Nuevo León.
Se imprimieron 1000 ejemplares**

MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L., MÉXICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juan Francisco Rivera Bedoya

**Srio. del R. Ayuntamiento
C. Ignacio Rodríguez Zúñiga**

**Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal
C. Héctor González Muraira**

Republicano Ayuntamiento 2003 - 2006

**Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Décimo Primer Regidor
Décimo Segundo Regidor
Décimo Tercer Regidor
Décimo Cuarto Regidor
Décimo Quinto Regidor
Décima Sexta Regidora
Décima Séptima Regidora
Décima Octava Regidora
Décima Noveno Regidor
Vigésimo Regidor
Síndico Primero
Síndico Segundo**

**C. Héctor García García
C. Mario A. Guerra de la Fuente
C. Martín Domínguez Valenciano
C. Antonio Rodolfo Flores Garza
C. José Torres Durón
C. José C. Álvarez Becerra
C. Guillermo Elías Estrada Garza
C. Enrique Barney Olvera
C. Roberto Elizondo Ortega
C. Juan Francisco Padilla Torres
C. Álvaro Flores Palomo
C. Juan Manuel Leal García
C. José Francisco Martínez Calderón
C. Esteban Lizárraga Montemayor
C. José Barrón Faz
C. Yéssica Castillo Almanza
C. María Isabel Vera Rodríguez
C. Gloria Gutiérrez Padrón
C. Ricardo Morales Pinal
C. Raúl Espino González
C. Sergio Elizondo Martínez
C. Gabriel Tláloc Cantú Cantú**

LOGROS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga

En estos dos años de gobierno municipal, la Secretaría del Ayuntamiento encabezada por el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, ha logrado entregar a la fecha 2,331 escrituras, beneficiando a 9,324 guadalupenses, rompiendo así el esquema de tres administraciones anteriores en las que sólo se otorgaron 743. Y la ayuda se sigue extendiendo, logrando la regularización de colonias beneficiando a 2,597 familias. Además de que se han celebrado 205 contratos de compra – venta en las colonias Nuevo Almaguer y Nuevo Milenio. Otorgando con esto certeza jurídica al patrimonio familiar a los guadalupenses.

Además de beneficiar a los habitantes se ha beneficiado al Municipio al lograr cambiar de Agua Colectiva a Red Domiciliaria en las colonias Arboledas de la Silla, S.C.O.P., Granjitas de la Silla, Unidad Piloto, Nuevo Almaguer, (Pájaros Azules, Calandria y Gorrión), beneficiando a 1,996 familias dándoles una mejor calidad de vida, implementando contratos de energía eléctrica individual para 2,992 guadalupenses. También se instalaron luminarias para alumbrado público, brindando así más seguridad a la población.

Para que realicen una mejor labor y atiendan de una manera más eficiente las quejas de la ciudadanía, se llevó a cabo la entrega de vehículos a los Inspectores Genéricos. Mediante dicha dependencia se vigiló el cumplimiento de los distintos reglamentos aplicando 2,331 multas por faltas al reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Se han clausurado 2,776 negocios que operaban clandestinamente la venta de bebidas alcohólicas; así como el decomiso de 510 máquinas tragamonedas que se encontraban instaladas de manera irregular, demostrando así nuestro combate a dichos establecimientos.

Conscientes de la necesidad de comunicación entre la ciudadanía y el alcalde, se restituyó la figura del Juez Auxiliar, la cual había sido borrada de nuestra sociedad por las tres administraciones anteriores.

Durante estos dos años de administración se han realizado brigadas deportivas, médico asistenciales y de asesoría legal, así como “Loterías Familiares” y “Economía del Hogar” en varias colonias de escasos recursos económicos.

El pasado 8 de febrero se realizó la inauguración oficial del Centro de Orientación y Educación Integral (COREDI) llevándose a cabo la explicación de los servicios y beneficios que brindará a la comunidad de Guadalupe. Este Centro inició sus operaciones desde mayo, dando servicio a más de mil guadalupenses. En esta institución se han impartido 67 talleres, 334 pláticas y 10 capacitaciones. Siendo su función principal rescatar a la niñez y a la juventud de todo tipo de adicciones nocivas.

“FEBRERO, ES TAMBIÉN UN MES PATRIO”

**Por el Prof. Ricardo Torres Martínez
Director de Comunicación Social**

Dos festejos verdaderamente PATRIOS tiene para conmemorar el mes de febrero que recién concluyó dentro del año dedicado a la conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Benemérito Lic. Benito Juárez García...

Y afirmo que son efemérides profundamente patrióticas una porque celebra y conmemora en el quinto día del mes el centésimo cuadragésimo noveno aniversario de la Constitución de 1857, que como “Carta Magna” enmarca las garantías individuales y sociales de todos los mexicanos.

Un documento surgido del espíritu del constituyente para dar forma y reglamentación a un gobierno democrático, representativo y popular, emanado de nuestras históricas luchas Revolucionarias a fin de hacer realidades las aspiraciones de un pueblo amante de la paz y de la Democracia como sistema de vida...

Que a pesar de haber sufrido ya, muy cerca de las QUINIENTAS modificaciones o “parches”, como vulgarmente las define el pueblo; en la perfectibilidad de sus contenidos y más que todo en el cumplimiento de sus mandatos, SIGUE SIENDO GARANTÍA DE LA TRANQUILIDAD Y RESPETO DE LAS LIBERTADES CIUDADANAS, no obstante las difíciles circunstancias que en los “Balbucesos” de nuestra democracia nos corresponde vivir.

La otra GRAN EFEMÉRIDE de nuestro calendario cívico, hace referencia el día 24 precisamente al símbolo más representativo de nuestra nacionalidad, LA BANDERA MEXICANA, la que orgullosa y dignamente representa como insignia tricolor, a una patria que cada día lucha y se supera.

Ese bendito lienzo que como legado de nuestros héroes simboliza en el color verde la esperanza, en el blanco la pureza y en el rojo la pasión, con las que nuestra paz se ha conseguido...

Muy bueno es por ello que en las escuelas, en los hogares y en las fábricas: los hombres, las mujeres y los niños la alaben con cariño y todavía mejor, que en grupo o a título individual, le prometan, pero no sólo en ese día, sino durante todo el año...

**¡DEFENDER LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD Y TRABAJAR CON ESFUERZO Y CON RESPETO
POR DARLE HONOR Y LUCHAR POR LA UNIDAD!...**

REMODELACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL

Por el Profr. Francisco Arredondo Cano

Por los años 1977 – 1979, el Municipio construyó el Teatro Sara García. Fue un cinematógrafo y teatro municipal con puerta de acceso hacia la calle Guadalupe. Luego en el periodo 1983 – 1985, las autoridades municipales adquirieron las casas que estaban enfrente de la Plaza Principal al oriente por la calle Zaragoza para convertir esa área junto con la calle, en una explanada peatonal hasta el Teatro, dando lugar a modificarlo con puertas al poniente como ahora lo conocemos.

No recordamos de que después de esos años de media década de los ochentas se hiciera alguna renovación al Teatro, hasta ahora el 1º de diciembre del 2005 que lo encontramos como nuevo. Cuando apenas algunos meses antes que asistimos a un evento, en el exterior había un terrible aguacero que regaba el interior con muchas goteras.

La Presidencia Municipal de Ciudad Guadalupe, N. L., a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y Conaculta, invitó para el jueves 1º de diciembre del 2005 a la presentación del tenor Mario Monge en concierto, para que la concurrencia disfrutara de las comodidades con las reformas que se hicieron al Teatro. Éstas consistieron en butacas, alfombra, cortinas, pódium, telones, sonido, vistas de madera en las escaleras de introducción al foro, pintura, paredes adornadas con motivos navideños, todo nuevo. Pudiéramos decir que estábamos estrenando y que respirábamos un ambiente de inauguración.

1. Se inició el PROGRAMA con la presencia del C. Presidente Municipal de nuestro municipio, Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, quien dio la bienvenida a los presentes e hizo alusión a los trabajos de renovación del inmueble.
2. La orquesta formada por cuatro elementos: piano, guitarra, violín y percusión, inicia con introducción musical (melodía italiana).
3. Mario Monge principia su concierto con: "Para vivir", de Pablo Milanés y "Me cuesta tanto olvidarte", de José María Cano.
4. Presenta a la artista cubana Arleniss, que interpreta sola con guitarra "No olvides corazón". Ella recuerda cuando acompañaba a su padre René Tusset (cubano) "No te importe saber", "La vida es una canción", "Yo nunca te pedí amarte o que me amaras".
5. Continúa Mario Monge con canciones de María Greever: "Te quiero dijiste", "Alma mía", "Sola siempre sola", "Si yo encontrara un alma", "Así"; Arreglo especial de Lara: "Noche de ronda", "María Bonita"; de Armando Manzanero: "Te dije que te quiero"; de Juan Gabriel: "Amor eterno". Termina su actuación con la canción "Cuando se sabe amar".

Nos retiramos felices llevando en nuestro pensamiento las notas musicales que nos deleitaron y la grata impresión de que tenemos un nuevo teatro, que bien pudiera llamarse solamente "Teatro Municipal".

BENITO JUÁREZ, Benemérito de las Américas Bicentenario de su natalicio

Por Alejandro Ramírez Valenzuela

A través de la palabra escrita y su lectura, podemos conocer la vida de un hombre que nació hace dos siglos, el 21 de marzo de 1806 en un pueblito indígena perdido en la sierra del estado de Oaxaca llamado San Pablo Guelatao. Allí, llena de carencias y limitaciones, comenzó la vida de un indio zapoteca, quien llegaría a ser uno de los presidentes de México más culto de la Historia y que salvó a nuestra patria de la intervención francesa. Este gigante de nuestra historia, de nombre Benito Juárez García, asumió la Presidencia de la República en 1858, en una época llena de turbulencia política y social en que se debatía nuestro país. El Benemérito de las Américas falleció el 18 de julio de 1872. Juárez murió dejando una huella imborrable muy difícil de igualar en los anales de la Historia de México.

Pero permítaseme una digresión para mencionar que también el 21 de Marzo gozamos de la entrada de la primavera, estación del año a la que los poetas le cantan y llaman la más hermosa porque en sus días los campos se llenan de flores silvestres y los árboles se visten de verde con su nuevo follaje, después de haber permanecido tristes y secos durante el invierno con su esquelético ramaje.

La primavera es una estación de clima agradable en que, en algunas latitudes, no hace ni frío ni calor, aunque aquí, en nuestra tierra, tenemos días de temperatura cálida en plena primavera, sobre todo en las horas del mediodía y en los atardeceres que suelen parecer estivales.

Pero volvamos la vista y la memoria otra vez al pasado, para recordar lo que dicen las letras sobre la extraordinaria vida de don Benito Juárez, quien en 1859 proclamó las Leyes de Reforma. Juárez luchó contra la intervención francesa en condiciones muy adversas para la causa de México, pero gracias a su espíritu indomable y al glorioso ejército mexicano, salió victorioso derrotando hasta las entonces invencibles tropas francesas del usurpador Maximiliano, a quien junto con dos traidores a la patria ordenó fusilar en el Cerro de las Campanas.

A medida que pasa el tiempo la figura de Juárez se agiganta, sobresaliendo en la Historia como uno de los mexicanos más extraordinarios de todos los tiempos.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005**

ACTA NÚMERO 71

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 70 celebrada el día 06 de Diciembre del 2005, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 17 a favor y 4 votos en contra de los C. Regidores Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Yessica Francisca Castillo Almanza, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2006, el cual asciende a \$840'217,984.00 (Ochocientos cuarenta millones doscientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas:

Servicios públicos Generales	\$ 226,085,792.00
Recreación, Cultura y Deportes	38,082,918.00
Servicios Solicitados por la Población	28,702,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	138,561,214.00
Servicios y Asistencia Social	55,599,564.00
Previsión Social	112,787,836.00
Administración	84,605,131.00
Inversiones y Obra Pública	38,593,777.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	26,799,454.00
Servicios de Deuda Pública	88,900,000.00
Otros Egresos	1,500,000.00
TOTALES	\$ 840,217,984.00

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes de financiamiento aprobado para el 2004 en las obras descritas en el considerando Octavo, mediante una asignación de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de los fondos pendientes de asignar mencionados en el considerando Séptimo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes de ahorros en las partidas de Desarrollo Institucional y de Gastos Indirectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2004 por un monto de \$35,600.20 (Treinta y cinco mil seiscientos pesos 20/100 M.N.) y aplicarlos en la adquisición aprobada por el Consejo de Desarrollo Municipal, la cual se describe en el considerando Sexto del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con las modificaciones descritas en el considerando séptimo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta, en las obras desglosadas en el mismo, derivadas de los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2004.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la depuración en la Contabilidad Municipal de los saldos de las cuentas contables que se describen en el considerando cuarto.

SEGUNDO.- El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal deberá informar en la Cuenta Pública Municipal de este ejercicio de la situación de estas cuentas en la disponibilidad presentada.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con 1 Apertura y 1 Revocación Voluntaria, especificándose en el cuerpo del dictamen los nombres y direcciones de los promoventes.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 21 a favor y un voto en contra de la Regidora Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, agregar al dictamen presentado con antelación por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, la integración de la Comisión de Régimen Interior con sus rúbricas correspondientes.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 21 a favor y un voto en contra de la Regidora Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior y la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, como sigue:

PRIMERO: Se niega y rechaza la solicitud presentada por la Señora Virginia García de Barrios y el Señor Rubén Antonio García García, sobre la anulación del acuerdo de Ayuntamiento que revoca el permiso 1679 para el giro de venta de cerveza en botella abierta en el domicilio ubicado en calle Francisco M. Zertuche número 1129 de la Colonia Zertuche en esta Ciudad, contenida en el Acta 168 de fecha veintisiete de Agosto de 1997, del permiso, a virtud de que los acuerdos de Ayuntamiento solamente pueden ser revocados por razón de interés público y con estricto apego a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, y en el presente caso nos encontramos que la situación específica solamente obedece a un interés particular.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a los solicitantes, así como al C Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa, dentro de los autos del Juicio de Amparo 684/2005, sobre el cumplimiento que esta Autoridad dio a la ejecutoria referida.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2006**

ACTA NÚMERO 72

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 71 celebrada el día 13 de Diciembre del 2005, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se ratifican las Bases de Descuento aprobadas el 14 de Enero de 2003 y las modificadas el 27 de Abril de 2004 por este R. Ayuntamiento, así como las facultades otorgadas al Presidente Municipal y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal que se señalan en el artículo 41 del Código Fiscal del Estado, las del artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y las que señala el artículo octavo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Todos los subsidios y descuentos deberán ser incluidos en la Cuenta Pública Municipal.

TERCERO.- La Comisión de Hacienda analizará y dictaminará cualquier concepto extraordinario que no se encuentre contemplado en las bases de subsidio y descuentos, y deberá de ponerse a consideración de este R. Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- El Presidente Municipal, por sí o a través del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, informará trimestralmente a este R. Ayuntamiento de los subsidios y descuentos otorgados.

QUINTO.- Las presentes bases de Subsidio y Descuentos estarán vigentes a partir de la aprobación por parte del R. Ayuntamiento y hasta en tanto no se cambien o sufran modificaciones.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Seguridad Pública y Transito, en lo relativo a los artículos 14 último párrafo, 15 y 20 respectivamente, a efecto de que queden textualmente como sigue:

CAPITULO V.- Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

ARTICULO 14.- . . .

- I. . . .
- II. . . .
- III. . . .
- IV. . . .
- V. . . .
- VI. . . .
- VII. . . .
- VIII. . . .
- IX. . . .
- X. . . .
- XI. . . .
- XII. . . .
- XIII. . . .
- XIV. . . .
- XV. . . .
- XVI. . . .
- XVII. . . .
- XVIII. . . .
- XIX. . . .
- XX. . . .
- XXI. . . .
- XXII. . . .
- XXIII. . . .

- XXIV. . . .
- XXIV BIS 1
- XXIV BIS 2
- XXIV BIS 3
- XXIV BIS 4
- XXV. . . .
- XXVI. . . .

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal se auxiliará de las Direcciones: de Ingresos, de Egresos, de Patrimonio, de Informática, de Contabilidad y las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPITULO VI

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

ARTICULO 15.-

- I. . . .
- II. . . .
- III. . . .
- IV. . . .
- V. . . .
- VI. . . .
- VII. . . .
- VIII. . . .
- IX. . . .
- X. . . .
- XI. . . .
- XII. . . .
- XIII. . . .
- XIV. . . .
- XV. . . .
- XVI. . . .
- XVII. . . .
- XVIII. . . .
- XIX. . . .
- XX. . . .
- XXI. . . .
- XXII. . . .
- XXIII. . . .
- XXIV. . . .
- XXV. . . .
- XXVI. . . .
- XXVII. . . .
- XXVIII. . . .
- XXIX. . . .
- XXX. . . .
- XXXI. . . .
- XXXII. . . .
- XXXIII. . . .

XXXIV. ...
XXXV. ...
XXXVI. ...
XXXVII. ...
XXXVIII. ...
XXXIX. ...
XL. ...
XLI. ...
XLII. ...
XLIII. ...
XLIV. ...
XLV. ...
XLVI. ...
XLVII. ...
XLVIII. ...
XLIX. ...
L. ...
LI. ...
LII. ...
LIII. ...
LIV. ...
LV. ...
LVI. ...
LVII. ...
LVIII. ...
LIX. ...
LX. ...
LXI. ...
LXII. ...
LXIII. ...
LXIV. ...
LXV. ...
LXVI. ...
LXVII. ...
LXVIII. ...
LXIX. ...
LXX. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se auxiliará de las siguientes Direcciones: Ecología, de Planeación Urbana, de Fraccionamientos y Regularizaciones, de Proyectos Estratégicos, de Permisos de Construcción y uso de suelo, de Programación Presupuesto y Control de Estimaciones, de Promoción de Obras, de Construcción, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPITULO XI
Secretaría de Seguridad Pública y Transito

ARTICULO 20.-

- I. . . .
- II. . . .
- III. . . .
- IV. . . .
- V. . . .
- VI. . . .
- VII. . . .
- VIII. . . .
- IX. . . .
- X. . . .
- XI. . . .
- XII. . . .
- XIII. . . .
- XIV. . . .
- XV. . . .
- XVI. . . .
- XVII. . . .
- XVIII. . . .
- XIX. . . .
- XX. . . .
- XXI. . . .
- XXII. . . .
- XXIII. . . .
- XXIV. . . .
- XXV. . . .
- XXVI. . . .
- XXVII. . . .
- XXVIII. . . .
- XXIX. . . .
- XXX. . . .
- XXXI. . . .
- XXXII. . . .
- XXXIII. . . .
- XXXIV. . . .
- XXXV. . . .
- XXXVI. . . .
- XXXVII. . . .
- XXXVIII. . . .
- XXXIX. . . .
- XL. . . .
- XLI. . . .
- XLII. . . .
- XLIII. Establecer programas de mantenimiento, conservación, modernización y/o ampliación de señalamientos horizontales y verticales, así como la semaforización de la red vial del Municipio.
- XLIV. Analizar las peticiones de la Ciudadanía para el otorgamiento de permisos relacionados con estacionamientos exclusivos, topes, sitios, transito de vehículos pesados, rotura de

- pavimento, carga y descarga en vía pública, cierre temporal de calles por eventos en vía pública.
- XLV. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Seguridad Pública y Transito, se auxiliará de las siguientes Direcciones: Policía, Transito, de Protección Civil, Administrativa, de Vialidad, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas y modificaciones entraran en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos, y normas que contravengan el contenido de las presentes reformas y modificaciones.

TERCERO.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno para que por su conducto sea publicado en el Periódico Oficial.

CUARTO.- Cúmplase.

SEGUNDO.- Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, por lo que respecta a las reformas aquí descritas.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, turnar a la Comisión de Régimen Interior y los Regidores que deseen integrarse a la misma, las propuestas vertidas en esta sesión por las diferentes fracciones partidistas en relación al proyecto sobre el delito de daño en propiedad ajena ocasionado por graffiti para su previo estudio, análisis y dictamen, y una vez ya realizado sea presentado al Honorable Cabildo para su aprobación o negación según sea el caso.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 17 a favor y 5 votos en contra de los Regidores María Isabel Vera Rodríguez, Yessica Francisca Castillo Almanza, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, autorizar al Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Presidente Municipal para que siga con los trámites legales correspondientes relacionados con el proyecto teleférico Cerro de la Silla.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la calendarización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2006, mismas que se llevarán a cabo con frecuencia el segundo y cuarto martes de cada mes, a las 10 horas en este Recinto Oficial.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL 24 DE ENERO DE 2006**

ACTA NÚMERO 73

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 72 celebrada el día 10 de Enero del 2006, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, donde se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal de 2005 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la ampliación de la inversión en la obra descrita en el considerando sexto pasando de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$4,850,000.00 (Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) derivado de las aportaciones de beneficiarios mencionados en el considerando séptimo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relacionado con la asignación de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2006 por un monto de \$22,451,143.00 (Veintidós millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) en las obras y acciones aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, las cuales se describen en el considerando quinto del dictamen el cual forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, en el que se autoriza a la Asociación de Rodeo de Nuevo León, A.C. llevar a cabo varios eventos de Rodeo (jineteo de toros) con venta y consumo de cerveza, en el interior de la Exposición Ganadera Regional de Guadalupe, Nuevo León, bajo el calendario y horario que se especifica en el cuerpo del dictamen.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con un Cambio de Propietario de un Abarrotes con venta de cerveza en b.c., de la C. Irma Cortez Zamora para el C. Juan Manuel González Macías, ubicado en la calle Cozumel No. 1315 de la Colonia Fomerrey 3.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con un Cambio de Propietario de un Abarrotes con venta de cerveza en b.c., del C. Enemecio Segura Saucedo para la C. Francisca Martínez Torres, ubicado en la calle Calandria No. 4046-A de la Colonia Cuesta Verde.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de acrílico por cambio de giro de Mini Super con venta de cerveza en b.c. a Abarrotes con venta de cerveza en b.c, a nombre de la C. Otilia García Martínez con domicilio en la calle Río Colorado No. 306 de la Colonia Jardines del Río.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO.- Que los bienes muebles Municipales descritos en el punto de considerandos del presente Dictamen sean declarados como chatarra o en desuso, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra se recomienda al R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L. aprobar la propuesta para que sean donados a Instituciones Educativas del Municipio y en caso de que no les sean útiles, se buscará algunas otras Instituciones, ya sea de ésta o de otras Municipalidades que si requieran de éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

TERCERO.- En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, las cosas quedarán en el estado en que se encuentran actualmente, siguiendo acumulando más bienes muebles que sean inservibles y una vez que los mismos cuenten con un valor más alto de los gastos que se requieren para la realización de la subasta, serán nuevamente propuesto para estudio y consideración de éste R. Ayuntamiento la enajenación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables a este tipo de operaciones.

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 21 a favor y un voto en contra del Regidor Ing. Ricardo Morales Pinal, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

Primero: Se autorice por este cuerpo colegiado la desafectación de la porción de 3,000 metros cuadrados, divididos en dos áreas municipales ubicadas en las calles Río Pánuco, Río Pílon, Río Papaloapan, Río Bravo, en la colonia Dos Ríos Primero y Segundo Sector, a fin de reubicar y celebrar mediante contrato de Donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., y estando distribuidas de la siguiente manera: desafectar de la primer área una superficie de 2,678.85 Metros cuadrados y de la segunda área municipal una superficie de 321.15 metros cuadrados.

Segundo: Una vez aprobada la desafectación, la Dirección de Patrimonio Municipal, realizará los trámites correspondientes ante el Registro Público de la Propiedad, a fin de realizar las subdivisiones y todo lo concerniente para que formalmente se registre la superficie donada como propiedad de la Nación, por conducto de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. por ser bienes para el culto público.

Tercero: Habiéndose desafectado del Patrimonio Municipal dichos predios, se lleve a cabo y se formalice con las autoridades respectivas el contrato de Donación entre las partes, según lo previsto por el Código Civil Vigente en la Entidad.

Cuarto: En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para los que fueron donados, o transcurra un término de cinco años sin realizar el proyecto pactado, el acuerdo que se emita se dará por revocado y los inmuebles pasarán con todas sus mejoras y accesorios al patrimonio del Municipio.

ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 16 a favor, 5 votos en contra de los Regidores C. María Isabel Vera Rodríguez, C. Yessica Francisca Castillo Almanza, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, así como una abstención del Regidor Ing. Ricardo Morales Pinal, el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza dar aviso público del inicio del proceso de planeación, por lo que deberá someterse a consulta pública el ANTEPROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CD. GUADALUPE, N.L., mediante una publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad, en el que se deberá indicar que tal anteproyecto queda depositado en la Secretaría de este R. Ayuntamiento para efecto de recibir las sugerencias, propuestas y planteamientos correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, así como el numeral 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L.

SEGUNDO.- Se delega a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la realización de las obligaciones contenidas en las fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 40 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por lo que deberá llevar a cabo dos audiencias públicas para exponer el plan

mencionado, levantar las actas correspondientes sobre tales audiencias así como entregarlo al Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano para su consulta, además de dar respuesta a los planteamientos improcedentes, notificando de ello a los interesados, y una vez hecho lo anterior, presente a las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Régimen Interior, el proyecto final que integre los resultados de dicha participación ciudadana.

ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 17 a favor y 5 votos en contra de los Regidores C. María Isabel Vera Rodríguez, Jessica Francisca Castillo Almanza, Profr. Gloria Gutiérrez Padrón, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, mandar publicar con la cooperación económica de los integrantes del Cabildo, un desplegado en los periódicos de mayor circulación en el municipio, en apoyo a las acciones tomadas por el Lic. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, con relación a la bursatilización de los derechos del Instituto de Control Vehicular; así como el repudio a quienes están deteniendo la marcha de nuestro Estado.

ACUERDO No. 14

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 19 a favor, así como 3 votos en contra de los Regidores Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, María Isabel Vera Rodríguez y Jessica Francisca Castillo Almanza, celebrar una reunión de trabajo informativa de las obras contempladas en el ejercicio 2003-2006, con el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Gregorio Farías Longoria, la cual se llevará a cabo en un lugar apropiado para efectuar esta reunión.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
GUADALUPE, N. L., EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE
FEBRERO DE 2006**

ACTA NÚMERO 74

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 73 celebrada el día 24 de Enero del 2006, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por Mayoría de votos, con 17 a favor y 4 abstenciones de los C. Regidores Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Yessica Francisca Castillo Almanza, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos 2005 integrando los ingresos provenientes de las partidas descritas en los considerandos del presente documento por \$64'174,560.00 (Sesenta y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil quinientos sesenta y pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2005 aprobado por el R. Ayuntamiento para quedar en un total de \$1,140,801,086.00 (Un mil ciento cuarenta millones ochocientos un mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 220,878,077.00
Recreación, Cultura y Deportes	43,373,480.00
Servicios Solicitados por la Población	34,486,486.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	149,600,409.00
Servicios y Asistencia Comunitaria	60,675,386.00
Previsión Social	102,155,245.00
Administración	75,055,063.00
Inversiones y Obra Pública	143,216,592.00

Inversiones y Gastos Ramo 33	61,881,749.00
Servicios de Deuda Pública	246,623,982.00
Otros Egresos	2,854,617.00
TOTAL	\$ 1'140,801,086.00

SEGUNDO.- Envíese para su publicación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba la asignación de recursos provenientes de la partida estatal "Por una Vida Digna" por un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) en las obras mencionadas en el considerando tercero, para que en conjunto con la inversión municipal mencionada en el considerando segundo, se lleve a cabo una inversión total con estos fondos de \$15,789,473.68 (Quince millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.) en la forma y términos de los proyectos que se anexan y que forman parte de esta acta.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la asignación de recursos por \$12,977,177.00 (Doce millones novecientos setenta y siete mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.) provenientes de Fondos Descentralizados 2006 para la realización de las obras mencionadas en el considerando tercero del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza que este municipio aporte la cantidad de \$398,907.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Siete Pesos 00/100 M.N.) equivalente al 15 % de los daños ocasionados a 237-Doscientas treinta y siete viviendas, dado que el Estado aportará el 15% y el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) el 70%, lo anterior de conformidad con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales Publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de Octubre del

2004, a efecto de que se asignen las cantidades referidas y con ello estar en posibilidades de reasignar el daño causado por las lluvias a las viviendas señaladas.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero: Se autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato la cantidad de 5,380.77 metros cuadrados ubicados en las calles Manuel L. Barragán, entre J. García Valderrama y Anastasio Treviño, en la Colonia Zertuche, a favor de la Asociación Religiosa Castillo del Rey.

Segundo: La Duración una vez aprobado el Comodato será por un término de 10-diez años contados a partir de la aprobación de este cuerpo colegiado, realizándose el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

Tercero: En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para lo que fue otorgado el comodato o transcurra un término de cinco años sin realizar el proyecto pactado, el acuerdo que se emita se dará por revocado y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios al patrimonio del Municipio.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato el predio correspondiente a la vialidad en desuso de la calle Vista Aurora entre las calles Bella Vista y Buena Vista en la Colonia Linda Vista, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte colinda con Propiedad Privada (Preparatoria No. 22).

Al Sur colinda con el parque Liga Pequeña de Béisbol Linda Vista.

Al Oriente colinda con la calle Bella Vista.

Al Poniente colinda con la calle Buena Vista.

SEGUNDO: La Duración una vez aprobado el Comodato será por el término de diez años y el cual iniciará a partir del día de su aprobación por este R. Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el Comodato respectivo, se realizará el contrato en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

CUARTO.- En caso de que la porción de área otorgada en comodato no se destine para los fines para la que fue aprobada, se revocará el mismo y el municipio tomará nuevamente la posesión material y jurídica de dicha área.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con una apertura a nombre de la C. Martha Patricia Peña Rodríguez, ubicado en Av. Xochimilco No. 2605 de la Colonia S.C.T., con el giro de Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con una apertura a nombre de la C. Gregoria Rivas Escobar, ubicado en la calle Julieta No. 1401 de la Colonia Santa María, con el giro de Restaurante Bar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento.

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Victor Eliezar Leal Morales, ubicado en la calle Tamazula No. 101 del Fraccionamiento Santa Elena, con el giro de Restaurante Familiar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento.

ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Manuel Celedón Silos, ubicado en la calle Lindero No. 814 de la Colonia Villa de San Miguel, con el giro de Restaurante Familiar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento.

ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Oscar Mata Reyna, ubicado en la Av. Pablo Livas No. 2300 L-8 de la Colonia Tolteca, con el giro de Centro Social denominado "O.D.E.S."

ACUERDO No. 14

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 17 a favor y 5 abstenciones de los C. Regidores Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Jessica Francisca Castillo Almanza, María Isabel Vera Rodríguez, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre del C. Julio Cesar Garza Cavazos, ubicado en la Av. Juventino Rosas No. 2740 de la Colonia Valles de Chapultepec, con el giro de Centro Social denominado "El Amigo".

ACUERDO No. 15

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 21 a favor y 1 abstención del C. Regidor Juan Manuel Leal García, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de la C. Claudia Guadalupe Pedraza Reyna, ubicado en la calle Principal No. 1307 de la Colonia Josefa Zozaya 2° Sector, para el giro de Restaurante con venta de cerveza para su consumo en el establecimiento.

ACUERDO No. 16

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Depósito con venta de cerveza, vinos y licores en su modalidad de botella cerrada, del C. Abelardo Pinales Álvarez, del domicilio ubicado en la calle Hidalgo No. 800 Poniente de la Colonia Paraíso, para el domicilio ubicado en la calle Hidalgo No. 754 de la Colonia Centro de Guadalupe.

ACUERDO No. 17

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, de la C. Maribel Mauricio Valadez, del

domicilio ubicado en la calle Pájaros Azules Manzana 13 Lote 17 de la Colonia Vicente Ferrer, para el domicilio ubicado en la calle Pájaros Azules No. 4598 de la Colonia Unidad Piloto.

ACUERDO No. 18

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Abarrotes con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, de la C. María del Socorro Martínez Vda. de Rodríguez para el C. Arturo Martínez Martínez, ubicado en Privada José Pacheco Peña Flor No. 4226 de la Colonia Lucio Blanco.

ACUERDO No. 19

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Restaurante-Bar y Billares con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento, del C. Andrés Flores Mendoza para el C. Ismael Jesús Montoya Chávez, ubicado en la Av. Ruiz Cortines No. 1094 de la Colonia Terminal.

ACUERDO No. 20

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con la Revocación Voluntaria de un Depósito con venta de cerveza en su modalidad de botella cerrada, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 100-A de la Colonia San Rafael, a nombre del C. Ángel Quezada Ortega.

Gaceta Municipal



**Guadalupe, La Ciudad Despierta
2003-2006**